



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 31 OCT 2025

RES. DECECO N° 1003-25

Expte. 6.444/19

VISTO:

La Resolución CS N° 350/25; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada Resolución, se aprobó el Acta Acuerdo N° 14/25 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular Sector Nodocente, la cual acuerda otorgar el adicional de Suplemento por Riesgo, entre otros, a la Srta. María Laura LEAL, en un porcentaje del 10%, a partir del 28 de octubre de 2024.

Que la Srta. LEAL reviste el cargo de Auxiliar Administrativa – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, desde del día 19 de setiembre de 2024, según Res. DECECO N° 701/23 y N° 752/23, y las misiones y funciones del mencionado cargo se aprueban por Res. DECECO N° 311/15.

Lo establecido por el Dcto. 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente: “Art. 71° Suplemento por riesgo: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desempeñen funciones cuya naturaleza implique la realización de acciones o tareas en las que se ponga en peligro cierto su integridad psico-física.

Las funciones que se consideren incluidas en la percepción de este suplemento, así como el respectivo importe, deberán establecerse en cada caso, conforme lo dispuesto por el área de seguridad y riesgos laborales de la universidad o, supletoriamente, por el ministerio de trabajo de la nación, y en ningún caso podrá superar el diez por ciento (10%) del total de la asignación de la categoría de revista.”

Que, por tal motivo, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

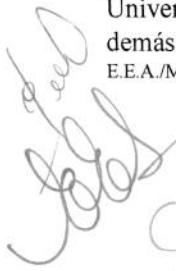
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

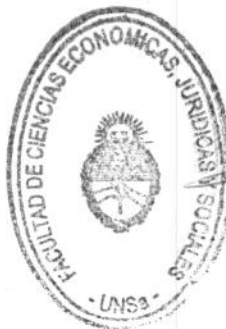
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **Tener por fijado** el día 28 de octubre de 2024, como fecha a partir de la cual la Dirección General de Personal debe liquidar el adicional del Suplemento por Riesgo establecido por ACTA ACUERDO N° 14/2025 de fecha 01/08/2025 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular Sector Nodocente de esta Universidad y aprobado por Res. CS N° 350/25, en el porcentaje del 10%, a la Srta. María Laura LEAL, D.N.I. N° 30.806.144, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - **Hágase saber** a la interesada, a la Dirección de Biblioteca, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fác. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fác. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.